



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 28 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, la consejera Dra. Paloma Blanco López, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, en virtud de haber sido convocada y convocados en tiempo y forma conforme al siguiente:

**Orden del Día**

Sesión Ordinaria

**28 de diciembre de 2023, 13:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023 y extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023.
4. Informe del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados correspondiente al mes de noviembre de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de noviembre de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

6. Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 30 de noviembre de 2023.
7. Informe mensual del estado financiero al 30 de noviembre de 2023 que guarda el Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos.
8. Informe del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
9. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación del gasto para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.
10. Asuntos Generales.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**En relación con el primer punto del orden del día.-** Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Dra. Paloma Blanco López, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, así como la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, secretaria técnica; declarándose la existencia de quórum, por tal motivo quedó instalada la sesión ordinaria, y en consecuencia los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos. También estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez y la secretaria técnica suplente C.P. Liliana Flores Torres.

**En lo que corresponde al segundo punto** relativo a la aprobación del orden del día, la secretaria técnica pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el orden del día compuesto de diez puntos. No habiendo observación al mismo, queda aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes.

**En lo que corresponde al tercer punto del orden del día** relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, el comisionado presidente preguntó si había alguna observación al proyecto de acta

circulado, manifestando la y los integrantes que no, aprobándose por unanimidad de votos de la y los comisionados.

Por lo que respecta al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, el comisionado presidente preguntó si había alguna observación al proyecto de acta circulado, manifestando la y los integrantes que no, aprobándose por unanimidad de votos de la y los comisionados, solicitando que se asignara un número de acuerdo para cada acta aprobada.

**En lo que corresponde al cuarto punto del orden del día** relativo al Informe del Estado de Situación Financiera del mes de noviembre de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica desahogar el punto, por lo cual la C.P. Claudia Marcela Ledesma González en el uso de la voz informó a detalle los conceptos que integran el informe al día 31 de noviembre de 2023, conforme al **Anexo 1A Informe del Estado de Situación Financiera**, y **Anexo 1B Estado de Resultados** el cual forma parte integral del acta.

Adicionalmente se presentaron las notas de desglose de cada uno de los rubros de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio; por lo que respecta a la cuenta por cobrar de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se presentó la semaforización de la ministración de financiamiento público por capítulo del gasto, puntualizando que, a la fecha de la celebración de la sesión, el retraso de las ministraciones de presupuesto es por la cantidad de \$2,926,238.48 (dos millones novecientos veinte seis mil doscientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N) integrados por: \$2,585,725.49 correspondientes a la actividad ordinaria para cubrir materiales, suministros y servicios generales; \$340,512.99 para dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley Electoral.

Al concluir con la presentación, el comisionado presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García preguntó si existía alguna observación o duda, respondiendo que no, por lo que se continuó con el siguiente punto del orden del día.

**En cuanto al quinto punto del orden del día**, relativo al Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de noviembre de 2023, el comisionado presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García solicitó el desahogo del punto.

Atendiendo la petición, la secretaria técnica suplente, C.P. Liliana Flores Torres procedió a presentar el avance presupuestal conforme a los anexos siguientes:

**Anexo 2** Informe del avance presupuestal de gasto ordinario, **Anexo 3** Informe del avance presupuestal de inicio de proceso electoral, **Anexo 4** Informe del avance presupuestal del fondo del Art. 37; **Anexo 5** Informe del avance presupuestal del fondo de recuperación de bienes inventariables, **Anexo 6**. Informe de presupuesto del Plebiscito; los cuales forman parte integral del acta.

Se explicaron cada uno de los rubros de gastos y los saldos de cada una de las cuentas presupuestales, dentro de las cuales es importante señalar que los gastos devengados del gasto ordinario tienen un avance al mes de noviembre es del 75.26 %, el presupuesto de inicio de proceso electoral 35.04%, el fondo del artículo 37 un avance del 71.18%, fondo de recuperación de bienes inventariables del 97.83% y el presupuesto de Plebiscito un avance del 89.73%

Al concluir con la presentación el comisionado presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García preguntó si había alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

**En cuanto al sexto punto del orden del día**, relativo al Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 30 de noviembre de 2023, el comisionado presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González que desahogara el punto, realizándolo en los siguientes términos:

**INTERESES POR CHEQUES 2023**

	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	INTERESES MARZO	INTERESES ABRIL	INTERESES MAYO	INTERESES JUNIO	INTERESES JULIO	INTERESES AGOSTO	INTERESES SEPTIEMBRE	INTERESES OCTUBRE	INTERESES NOVIEMBRE	TOTAL
Gasto Ordinario	88.23	295.53	303.61	289.85	489.01	723.90	422.83	607.05	752.70	973.62	723.16	5,669.49
PPY APES	295.44	511.08	135.18	796.22	648.79	1,076.37	1,289.20	1,096.72	590.37	531.31	1,139.77	8,110.45
Proceso Electoral 2020-2021	24.41	15.68	14.64	12.67	-	45.85	20.05	20.61	17.91	22.46	18.40	212.68
Pasivo Laboral	80.40	90.96	85.89	99.77	232.06	145.14	304.16	99.33	589.44	152.74	-	1,879.89
Gasto Ordinario	5.59	5.56	5.01	5.53	5.33	5.59	5.38	5.66	1.49	0.42	0.36	45.92
Fondo Art. 82	0.68	0.68	0.61	0.68	0.65	0.68	0.65	0.68	0.68	0.65	0.68	7.32
Fondo de Prima de Antigüedad	1.98	1.57	1.41	1.32	0.92	0.93	0.90	0.93	0.93	0.90	0.93	12.72
Fondo Art. 37	31.07	29.96	22.06	17.67	8.13	7.11	5.01	4.88	3.52	2.40	2.30	134.11
Bancomer desincorporacion	21.96	17.62	6.32	6.91	6.63	6.85	6.63	6.85	1.85	0.37	0.38	82.37
Bancomer Ingresos Propios	2.40	6.74	6.23	6.90	6.68	6.90	6.68	6.90	1.70	0.18	0.19	51.50
Fondo Art 42	-	-	-	0.76	2.83	2.93	2.83	2.93	3.62	4.73	4.88	25.51
PLEBISCITO 0120716863	-	-	-	-	-	-	-	-	301.92	385.12	237.92	924.96
<b>TOTAL RENDIMIENTO</b>	<b>552.16</b>	<b>975.38</b>	<b>580.96</b>	<b>1,238.28</b>	<b>1,401.03</b>	<b>2,022.25</b>	<b>2,064.32</b>	<b>1,842.71</b>	<b>2,266.13</b>	<b>2,074.90</b>	<b>2,128.97</b>	<b>17,156.92</b>

**INTERESES POR INVERSIONES 2023**

	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	INTERESES MARZO	INTERESES ABRIL	INTERESES MAYO	INTERESES JUNIO	INTERESES JULIO	INTERESES AGOSTO	INTERESES SEPTIEMBRE	INTERESES OCTUBRE	INTERESES NOVIEMBRE	TOTAL
<b>BANORTE</b>												
Gasto Ordinario	\$ 9,780.85	\$ 3,503.09	\$ 34,477.10	\$ 40,772.83	\$ 47,439.00	\$ 56,133.00	\$ 67,693.46	\$ 65,142.00	\$ 59,976.00	\$ 71,813.18	\$ 82,571.70	\$ 542,302.21
PPY APES	\$ 33,091.41	\$ 41,732.49	\$ 60,494.40	\$ 25,701.50	\$ 75,203.78	\$ 81,480.00	\$ 94,142.99	\$ 56,500.50	\$ 33,119.82	\$ 46,650.50	\$ 27,005.99	\$ 575,123.38
Pasivo Laboral	\$ 15,425.88	\$ 7,545.55	\$ 18,605.99	\$ 13,153.44	\$ 6,615.00	\$ 12,730.98	\$ 6,356.87	\$ 10,210.37	\$ 4,867.44	\$ 9,935.62	\$ 7,059.80	\$ 112,506.94
Proceso Electoral	\$ 3,574.13	\$ 1,431.88	\$ 5,542.27	\$ 3,108.67	\$ 3,438.65	\$ 3,199.06	\$ 4,455.63	\$ 2,971.31	\$ 6,623.47	\$ 5,071.77	\$ 4,256.80	\$ 43,673.64
<b>BANCOMER</b>												
GASTO ORDINARIO 2057519520								\$ 4,273.91	\$ 5,575.97	\$ 5,445.03	\$ 5,499.02	\$ 20,793.93
INGRESOS PROPIOS 2057519520								\$ 5,556.09	\$ 7,248.76	\$ 7,078.53	\$ 7,148.41	\$ 27,031.79
DESINCORPORACIÓN 2057219563								\$ 5,342.38	\$ 6,969.97	\$ 6,806.26	\$ 6,873.47	\$ 25,992.10
Fondo de Prima de Antigüedad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Art. 82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Art. 37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>BANCOMER</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Banbajo</b>												
Fideicomiso 18397	\$ 55,783.82	\$ 91,767.76	\$ 58,464.43	\$ 98,303.17	\$ 52,963.90	\$ 80,134.97	\$ 48,300.35	\$ 81,451.34	\$ 47,772.65	\$ 49,471.67	\$ 83,638.01	\$ 748,052.07
<b>TOTAL RENDIMIENTO</b>	<b>117,656.09</b>	<b>145,980.77</b>	<b>177,584.19</b>	<b>181,039.61</b>	<b>185,660.33</b>	<b>233,678.01</b>	<b>220,949.30</b>	<b>231,447.90</b>	<b>172,154.08</b>	<b>285,272.58</b>	<b>224,053.20</b>	<b>2,095,476.06</b>
	<b>118,208.25</b>	<b>146,956.15</b>	<b>178,165.15</b>	<b>182,277.89</b>	<b>187,061.36</b>	<b>235,700.26</b>	<b>223,013.62</b>	<b>233,290.61</b>	<b>174,420.21</b>	<b>287,347.48</b>	<b>226,182.17</b>	<b>2,112,632.98</b>

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si existía alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

**Respecto al séptimo punto del orden del día, relativo al Informe mensual de las aportaciones efectuadas al Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos con corte al 30 de noviembre de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se presentó el siguiente informe:**



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
FIDEICOMISO NÚMERO 18397**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE 2023**

	ACUMULADO AL 31 DE OCTUBRE 2023	MOVIMIENTOS DEL PERIODO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
SALDO INICIAL (APERTURA FIDEICOMISO)	6,544,588.08		6,544,588.08
<i>INGRESOS</i>			
***APORTACION MENSUAL	38,202,872.91	0.00	38,202,872.91
REINGRESO DEL COPOCYT	13,035,992.07	0.00	13,035,992.07
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	5,083,477.26	83,638.01	5,167,115.27
	<u>56,322,342.24</u>	<u>83,638.01</u>	<u>56,405,980.25</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$62,866,930.32</b>	<b>\$83,638.01</b>	<b>62,950,568.33</b>
<i>EGRESOS</i>			
RETIROS /GASTOS	51,016,160.03	0.00	51,016,160.03
GASTOS FINANCIEROS Y HONORARIOS FIDUCIARIOS	676,300.54	9,168.51	685,469.05
	<u>\$51,692,460.57</u>	<u>\$9,168.51</u>	<u>51,701,629.08</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$51,692,460.57</b>	<b>\$9,168.51</b>	<b>51,701,629.08</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$11,174,469.75</b>	<b>\$74,469.50</b>	<b>11,248,939.25</b>
<b>ESTADO DE CUENTA BANCARIO BANBAJIO</b>			<b>11,248,939.25</b>

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si tenían alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

**Respecto al octavo punto del orden del día**, relativo al informe del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se dio cuenta de lo siguiente:

**CUADRO PROCEDIMIENTOS DE INVITACIONES RESTRINGIDAS 2023**

Procedimiento	Descripción	Fecha Adjudicación	Formalización	Entrega		
1	IR-CEEPAC-01-2023	Adquisición Seguros Parque Vehicular	27-feb-23	CONTRATO ENTREGADO 01-mar-23		
2	IR-CEEPAC-02-2023	Servicio de Vigilancia CEEPAC	10-mar-23	CONTRATO ENTREGADO 11-mar-23		
3	IR-CEEPAC-03-2023	Servicio Renta Servidor Nube Sistemas	14-ago-23	CONTRATO ENTREGADO 01-sep-23		
4	IR-CEEPAC-04-2023	Servicio Impresión Boletas Plebiscito	16-ago-23	CONTRATO ENTREGADO 20-sep-23		
5	IR-CEEPAC-05-2023	Adquisición Material para Plebiscito	22-ago-23	CONTRATO ENTREGADO 08-sep-23		
6	IR-CEEPAC-06-2023	Adquisición de Licencias Microsoft	19-sep-23	CONTRATO ENTREGADO 22-sep-23		
7	IR-CEEPAC-07-2023	Adquisición de Equipo de Computo	19-sep-23	CONTRATO ENTREGADO 22-sep-23		
8	IR-CEEPAC-08-2023	Adquisición de Equipos telefonicos Celulares	19-sep-23	CONTRATO ENTREGADO 22-sep-23		
9	IR-CEEPAC-09-2023	Adquisición de Refacciones menores de eq. Computo	06-nov-23	CONTRATO ENTREGADO 17-nov-23		
10	IR-CEEPAC-010-2023	Servicio de Mantenimiento de Impresoras	29-nov-23	CONTRATO EN FIRMA DEL PROVEEDOR EN PROCESO terminan el 29 de diciembre		
11	IR-CEEPAC-011-2023	Servicio de Impresión Atlas Electoral	20-sep-23	CONTRATO ENTREGADO 22-nov-23		
12	IR-CEEPAC-012-2023	Servicio de Impresiones (varias direcciones)	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	se vuelve a programar la nueva IR-026-2023
13	IR-CEEPAC-013-2023	Adquisición de Mobiliario y Equipo de oficina	04-dic-23	CONTRATO EN ELBORACION	ENTREGADO	22-dic-23
14	IR-CEEPAC-014-2023	Adquisición de Equipo de Computo	08-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	ENTREGADO	22-dic-23
15	IR-CEEPAC-015-2023	Adquisición de Consumibles para Impresión	08-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	PENDIENTE	
16	IR-CEEPAC-016-2023	Adquisición de Licencias Informáticas	07-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	ENTREGADO	19-dic-23
17	IR-CEEPAC-017-2023	Adquisición de Vehiculos	08-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	PENDIENTE	Retraso debido a las modificaciones
18	IR-CEEPAC-018-2023	Adquisición de Papelería	07-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	ENTREGADO	22-dic-23
19	IR-CEEPAC-019-2023	Adquisición de Material de Limpieza	04-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	ENTREGADO	20-dic-23
20	IR-CEEPAC-020-2023	Servicio de Impresión	15-dic-23	CONTRATOS EN REVISION	EN PROCESO	Las áreas de organización y capacitación no han entregado los diseños en digital para su reproducción.

CONTRATOS YA PAGADOS  
 CONTRATOS PENDIENTES DE PAGÓ

**Respecto al noveno punto del orden del día**, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación del gasto para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, el comisionado presidente solicitó el desahogo del punto, por lo que se procedió a informar que el objetivo principal es establecer las normas y formatos que permitan regular el ejercicio y la comprobación oportuna de los recursos destinados a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, durante el proceso electoral 2023-2024.; para cubrir gastos menores que se ejerzan en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria, en el cumplimiento de los objetivos de los programas o para el desempeño de las funciones encomendadas, a fin de garantizar el uso transparente, racional y eficiente de los recursos públicos. Documento que forma parte integral del acta como **Anexo 7**.

El comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica se revisaran algunas cuestiones de forma, se utilizara lenguaje incluyente y se realizaran las modificaciones correspondientes. El resto de las consejerías estuvieron de acuerdo con la propuesta, quedando aprobado por unanimidad de los integrantes.

Respecto al décimo punto del orden del día, referente a asuntos generales, se informó que no fue agendado ningún punto.

No habiendo más asuntos que tratar se dieron por concluidos todos los puntos agendados.

### ACUERDOS

**CPA/18/12/2023.-** Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes, se aprobó el orden del día.

**CPA/19/12/2023.-** Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados de la Comisión Permanente de Administración, se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023.

**CPA/20/12/2023.-** Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados de la Comisión Permanente de Administración, se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023.

**CPA/21/12/2023.-** Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobaron los Lineamientos para el ejercicio y comprobación del gasto para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales en términos generales y se realizara la revisión y modificación al lenguaje incluyente.

Siendo las 14:01 horas (catorce horas con un minuto) del día 28 de diciembre del año 2023, se dio por concluida la sesión.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



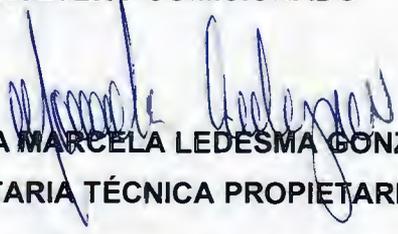
**MTRº. JUAN MANUEL RAMIREZ GARCIA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRº. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR**  
**CONSEJERO COMISIONADO**



**CP. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZALEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA**



**C.P. LILIANA FLORES TORRES**  
**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la sesión ordinaria número **tres** de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 28 de diciembre de 2023; acta compuesta de 74 fojas útiles solo por el anverso.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Situación Financiera

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera\_ext

AJ 30/nov./2023  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 08/dic./2023 12:26 p. m.

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$57,341,666.39</b>	<b>\$36,945,276.33</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$6,009,599.30</b>	<b>\$3,529,994.03</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$35,959,251.58	\$19,332,536.56	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,007,199.30	\$3,529,994.03
EFFECTIVO	\$10,000.00	\$10,000.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$762,858.90	\$988,054.68
BANCOS/TESORERÍA	\$6,695,567.48	\$12,672,537.77	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,408,431.91	\$420,574.87
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$29,253,684.10	\$6,649,998.79	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$160,000.00	\$160,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$21,339,850.58	\$17,812,739.77	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,679,961.50	\$1,347,425.78
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$20,709,480.21	\$16,999,630.34	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$844,230.87	\$613,938.70
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$629,941.65	\$613,109.43	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$151,716.12	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$148.72	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$2,400.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$42,864.23	\$0.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$2,400.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$42,864.23	\$0.00	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$6,009,599.30</b>	<b>\$3,529,994.03</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$57,341,666.39</b>	<b>\$36,945,276.33</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$58,102.48</b>	<b>\$62,301.14</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$52,807,618.39</b>	<b>\$53,793,397.28</b>	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$58,102.48	\$62,301.14
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$11,248,939.25	\$13,483,672.25	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$58,102.48	\$62,301.14
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$11,248,939.25	\$13,483,672.25	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$58,102.48</b>	<b>\$62,301.14</b>
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$26,550.75	\$198,867.07			
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$26,550.75	\$198,867.07	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$6,067,701.78</b>	<b>\$3,592,295.17</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$38,016,129.28	\$38,016,129.28	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
TERRENOS	\$7,830,405.00	\$7,830,405.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$49,879,236.04</b>	<b>\$49,879,236.04</b>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,025,724.28	\$30,025,724.28	APORTACIONES	\$49,879,236.04	\$49,879,236.04
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$160,000.00	\$160,000.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$54,202,346.96</b>	<b>\$37,267,142.40</b>
BIENES MUEBLES	\$31,175,199.87	\$29,580,785.08	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$45,567,369.84	\$18,990,354.31
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$21,768,071.08	\$20,319,451.59	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$8,637,285.75	\$18,279,096.72
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,227,214.73	\$1,080,628.15	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,308.63	-\$2,308.63
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,859,161.77	\$5,859,160.77	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$2,308.63	-\$2,308.63
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,320,752.29	\$2,321,544.57	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,160,688.12	\$558,407.42	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$104,081,583.00</b>	<b>\$87,146,378.44</b>
SOFTWARE	\$541,334.42	\$541,334.42	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$110,149,284.78</b>	<b>\$90,738,673.61</b>
LICENCIAS	\$619,353.70	\$17,073.00			
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIE	-\$28,825,977.52	-\$28,058,240.55			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$28,247,168.74	-\$27,518,063.23			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$578,808.78	-\$540,177.32			
ACTIVOS DIFERIDOS	\$6,088.64	\$13,776.73			
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$6,088.64	\$13,776.73			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$52,807,618.39</b>	<b>\$53,793,397.28</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>\$110,149,284.78</b>	<b>\$90,738,673.61</b>			

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Situación Financiera

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

Al 30/nov./2023  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 08/dic./2023  
12:26 p. m.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2023	2022
<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</u>	<u>\$13,934,407.00</u>	<u>\$13,934,400.00</u>
<u>PROVISIONES PASIVOS A LARGO PLAZO</u>	<u>\$13,934,407.00</u>	<u>9.00</u>
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Situación Financiera**

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

**Al 30/nov./2023  
(Cifras en Pesos)**

Fecha y hora de Impresión | 08/dic./2023  
12:26 p. m.

Cuentas de Orden Presupuestarias	2023	2022
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$215,560,008.00	\$1 1,580 008 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$1,553,054.31	11,914,816.73
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$20,586,451.70	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$237,099,514.01	\$188,646,191.27
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$216,000,053.80	\$157,331 025.84
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$215,560,008.00	\$180 560,008 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$13,915,210.43	\$3,500,261.31
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$22,472,298.51	\$4,241, 3.93
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$224,117,096.08	\$ 211, 01 25 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$193,954,359.67	\$148,424,179.42
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$191,307,046.17	\$147,964,469.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$191,307,046.17	\$147,964,469.48

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

\_\_\_\_\_  
Dra. Paloma Blanco López  
Consejera Presidenta

\_\_\_\_\_  
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez  
Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
CP. Claudia Marcela Ledesma González  
Dir. Ejecutiva de Administración y Finanzas



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Actividades

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/ene./2023 al 30/nov./2023  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 08/dic./2023  
12:38 p. m.

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$1,890.00</b>	<b>\$13,859.32</b>
PRODUCTOS	\$1,890.00	\$13,859.32
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$235,560,301.46</b>	<b>\$165,934,082.67</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$235,560,301.46	\$165,934,082.67
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$235,560,301.46	\$165,934,082.67
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$2,137,322.55</b>	<b>\$2,697,248.28</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,112,632.98	\$1,002,552.14
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$2,112,632.98	\$1,002,552.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$24,689.57	\$1,694,696.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$24,689.57	\$1,694,696.14
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$237,699,514.01</b>	<b>\$168,645,190.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$66,450,701.40</b>	<b>\$42,193,911.32</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$51,820,311.00	\$37,511,622.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,644,776.73	\$590,409.24
SERVICIOS GENERALES	\$9,985,613.67	\$4,091,879.14
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$124,849,367.22</b>	<b>\$105,959,869.96</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$123,762,709.10	\$105,942,392.40
AYUDAS SOCIALES	\$1,086,658.12	\$17,477.56
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$832,075.55</b>	<b>\$1,501,054.68</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$731,425.66	\$1,398,537.27
OTROS GASTOS	\$100,649.89	\$102,517.41
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$192,132,144.17</b>	<b>\$149,654,835.96</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$45,567,369.84</b>	<b>\$18,990,354.31</b>



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/ene./2023 al 30/nov./2023

(Cifras en Pesos)

Uer: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 08/dic./2023 12:38 p. m.

Concepto	2023	2022
----------	------	------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dra. Paloma Blanco López

Consejera Presidenta

Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez

Secretario Ejecutivo

CP. Claudia Marcela Ledesma González

Dir. Ejecutiva de Administración y Finanzas



AVANCE PRESUPUESTAL GASTO ORDINARIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$52,927,585.16</b>	<b>\$52,927,585.16</b>	<b>\$41,232,008.47</b>	<b>77.90%</b>	<b>\$11,695,576.69</b>
1131	Sueldos base al personal permanente	\$26,791,192.44	\$26,791,192.44	\$24,362,553.33	90.93%	\$2,428,639.11
1211	Honorarios asimilantes a salarios	\$169,900.50	\$169,900.50	\$46,336.50	27.27%	\$123,564.00
1212	Honorarios profesionales	\$143,334.24	\$143,334.24	\$138,992.22	96.97%	\$4,342.02
1221	Sueldos base al personal eventual	\$962,495.16	\$962,495.16	\$777,923.80	80.82%	\$184,571.36
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$79,056.00	\$79,056.00	\$0.00	0.00%	\$79,056.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$2,774,519.74	\$2,774,519.74	\$1,343,901.85	48.44%	\$1,430,617.89
1323	Gratificación fin de año	\$5,863,812.51	\$5,863,812.51	\$111,197.82	1.90%	\$5,752,614.69
1411	Aportaciones de seguridad social	\$2,151,047.68	\$2,151,047.68	\$2,053,187.85	95.45%	\$97,859.83
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,563,845.63	\$1,563,845.63	\$1,300,898.88	83.19%	\$262,946.75
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,962,624.48	\$1,962,624.48	\$1,906,728.72	97.15%	\$55,895.76
1441	Aportaciones para seguros	\$598,806.00	\$598,806.00	\$602,980.37	100.70%	-\$4,174.37
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,455,758.24	\$1,455,758.24	\$1,422,392.98	97.71%	\$33,365.26
1521	Indemnizaciones	\$35,860.02	\$35,860.02	\$35,860.02	0.00%	\$0.00
1541	Prestaciones contractuales	\$3,138,970.52	\$3,138,970.52	\$2,541,650.59	80.97%	\$597,319.93
1592	Otras prestaciones por apoyos eventos y festejos	\$448,838.40	\$448,838.40	\$210,125.66	46.82%	\$238,712.74
1711	Estímulos	\$4,787,523.60	\$4,787,523.60	\$4,377,277.88	91.43%	\$410,245.72
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$1,612,804.41</b>	<b>\$673,458.27</b>	<b>\$655,784.08</b>	<b>40.66%</b>	<b>\$957,020.33</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$174,410.47	\$174,410.47	\$174,410.47	100.00%	\$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	\$670,199.55	\$8,999.55	\$8,203.55	1.22%	\$661,996.00
2151	Material impreso e información digital	\$61,328.00	\$10,690.00	\$10,690.00	17.43%	\$50,638.00
2161	Material de limpieza	\$73,661.97	\$73,661.97	\$73,661.97	100.00%	\$0.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$129,510.69	\$86,524.68	\$86,224.67	66.58%	\$43,286.02
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$92,487.50	\$21,141.05	\$21,141.05	22.86%	\$71,346.45
2461	Material eléctrico y electrónico	\$72,190.00	\$54,815.55	\$54,815.54	75.93%	\$17,374.46
2481	Materiales complementarios	\$3,000.00	\$770.00	\$770.00	25.67%	\$2,230.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y	\$32,815.00	\$13,749.39	\$3,723.39	11.35%	\$29,091.61
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	\$0.00
2591	Otros productos químicos	\$12,000.00	\$8,748.60	\$8,748.60	72.91%	\$3,251.40
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120,000.00	\$90,112.18	\$90,000.00	75.00%	\$30,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$3,000.00	\$245.00	\$245.00	8.17%	\$2,755.00
2911	Herramientas menores	\$7,000.00	\$3,081.00	\$3,081.00	44.01%	\$3,919.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$1,740.00	\$1,740.00	34.80%	\$3,260.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$69,340.23	\$47,997.44	\$47,997.44	69.22%	\$21,342.79
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$76,861.00	\$76,771.39	\$70,331.40	91.50%	\$6,529.60
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$5,519,585.11</b>	<b>\$4,564,302.17</b>	<b>\$3,870,221.66</b>	<b>70.12%</b>	<b>\$1,649,363.45</b>
3111	Energía eléctrica	\$284,269.12	\$229,850.60	\$229,850.60	80.86%	\$54,418.52
3131	Agua	\$91,396.00	\$65,006.00	\$65,006.00	71.13%	\$26,390.00
3141	Telefonía tradicional	\$244,646.42	\$193,170.86	\$193,170.86	78.96%	\$51,475.56
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$152,161.51	\$133,667.00	\$133,667.00	87.85%	\$18,494.51
3181	servicios postales y telegraficos	\$30,881.50	\$30,338.94	\$30,338.94	98.24%	\$542.56
3221	Arrendamiento de edificios	\$333,840.00	\$333,736.56	\$305,925.18	91.64%	\$27,914.82
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y	\$438,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$438,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$130,000.00	\$102,681.74	\$5,241.74	4.03%	\$124,758.26
3341	servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e	\$73,744.92	\$33,744.92	\$33,744.92	45.76%	\$40,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$546,172.29	\$546,172.29	\$499,888.29	91.53%	\$46,284.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$261,404.02	\$261,403.98	\$261,403.98	100.00%	\$0.04
3411	Servicios financieros y bancarios	\$94,318.30	\$93,813.45	\$93,813.45	99.46%	\$504.85
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$121,642.18	\$121,642.18	\$121,642.18	100.00%	\$0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de	\$171,000.00	\$97,449.60	\$97,449.60	56.99%	\$73,550.40
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$15,000.00	\$10,382.41	\$5,382.40	35.88%	\$9,617.60
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$35,912.00	\$35,912.00	\$35,912.00	100.00%	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$195,357.38	\$185,340.67	\$182,446.67	93.39%	\$12,910.71
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$50.00	\$50.00	\$50.00	100.00%	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$12,000.00	\$5,278.00	\$5,278.00	43.98%	\$6,722.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$221,872.00	\$197,920.00	\$10,000.00	4.51%	\$211,872.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	\$45,650.00	\$15,542.28	\$15,542.28	34.05%	\$30,107.72
3661	Servicio de creación y difusión de contenido	\$30,000.00	\$29,999.99	\$0.00	0.00%	\$30,000.00
3751	Viáticos en el país	\$621,028.64	\$558,562.66	\$558,562.66	89.94%	\$62,465.98
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,235.00	\$1,083.91	\$1,083.91	87.77%	\$151.09
3831	Congresos y convenciones	\$86,451.70	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$86,451.70
3921	Impuestos y derechos	\$33,161.00	\$33,161.00	\$33,161.00	100.00%	\$0.00
3923	tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]*

3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$1,248,391.13	\$1,248,391.13	\$951,660.00	76.23%	\$296,731.13
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$765,255.58	\$21,412.46	\$21,412.46	0.00%	\$743,843.12
5151	Equipo de computo y tecnologas de la informacio	\$64,065.67	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$64,065.67
5211	Equipos audiovisuales	\$12,142.91	\$12,132.46	\$12,132.46	0.00%	\$10.45
5411	Automoviles y equipo terrestre	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00
5671	Herramientas y maquinas herramienta	\$19,047.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$19,047.00
5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$170,000.00	\$9,280.00	\$9,280.00	0.00%	\$160,720.00

**RESUMEN GENERAL**

	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,927,585.16	\$52,927,585.16	\$41,232,008.47	77.90%	\$11,695,576.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,612,804.41	\$673,458.27	\$655,784.08	40.66%	\$957,020.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,519,585.11	\$4,564,302.17	\$3,870,221.66	70.12%	\$1,649,363.45
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$765,255.58	\$21,412.46	\$21,412.46	0.00%	\$743,843.12
	<b>TOTAL</b>	<b>\$60,825,230.26</b>	<b>\$58,186,758.06</b>	<b>\$45,779,426.67</b>	<b>75.26%</b>	<b>\$15,045,803.59</b>

TOTAL: \$60,825,230.26 \$58,186,758.06 \$45,779,426.67 75.26% \$15,045,803.59

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



AVANCE PRESUPUESTAL INICIO DE PROCESO ELECTORAL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%	SALDO POR
					DEVENGADO	DEVENGAR
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$4,117,847.82</b>	<b>\$4,117,847.82</b>	<b>\$2,749,869.84</b>	<b>66.78%</b>	<b>\$1,367,977.98</b>
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0.00%	\$15,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$3,225,143.62	\$3,225,143.62	\$2,305,952.19	71.50%	\$919,191.43
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$26,239.01	\$26,239.01	\$1,465.98	5.59%	\$24,773.03
1323	Gratificación fin de año	\$131,195.03	\$131,195.03	\$7,329.90	5.59%	\$123,865.13
1411	Aportaciones de seguridad social	\$305,262.82	\$305,262.82	\$209,891.85	68.76%	\$95,370.97
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$174,035.46	\$174,035.46	\$92,426.46	53.11%	\$81,609.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$212,471.88	\$212,471.88	\$132,803.46	62.50%	\$79,668.42
1592	Otras prestaciones por apoyos eventos y festejos	\$28,500.00	\$28,500.00	\$0.00	0.00%	\$28,500.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$3,076,148.06</b>	<b>\$1,129,572.94</b>	<b>\$1,079,805.83</b>	<b>35.10%</b>	<b>\$1,996,342.23</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$681,264.53	\$47,055.28	\$38,075.24	5.59%	\$643,189.29
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	\$910,800.00	\$2,395.01	\$2,395.01	0.26%	\$908,404.99
2151	Material impreso e información digital	\$36,700.00	\$23,888.25	\$12,299.85	33.51%	\$24,400.15
2161	Material de limpieza	\$185,042.00	\$11,687.03	\$11,687.03	6.32%	\$173,354.97
2211	Productos alimenticios para personas	\$106,825.29	\$81,000.70	\$77,624.51	72.66%	\$29,200.78
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$64,872.35	\$41,927.48	\$34,656.98	53.42%	\$30,215.37
2461	Material eléctrico y electrónico	\$116,000.00	\$73,506.89	\$73,506.89	63.37%	\$42,493.11
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$173,200.00	\$111,917.86	\$111,917.86	64.62%	\$61,282.14
2711	Vestuario y uniformes	\$14,586.00	\$12,510.08	\$12,510.08	85.77%	\$2,075.92
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$50,000.00	\$18,552.00	\$0.00	0.00%	\$50,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	\$626,497.89	\$615,201.97	\$615,201.97	98.20%	\$11,295.92
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$110,360.00	\$89,930.41	\$89,930.41	81.49%	\$20,429.59
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$4,406,484.94</b>	<b>\$1,639,973.28</b>	<b>\$1,176,910.74</b>	<b>26.71%</b>	<b>\$3,229,574.20</b>
3141	Telefonía tradicional	\$36,833.48	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$36,833.48
3151	Telefonía celular	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	100.00%	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$506,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$506,500.00
3181	servicios postales y telegraficos	\$23,300.00	\$23,290.16	\$23,290.16	99.96%	\$9.84
3221	Arrendamiento de edificios	\$1,124,828.45	\$3,000.00	\$3,000.00	0.27%	\$1,121,828.45
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$32,712.00	\$10,931.84	\$8,205.84	25.09%	\$24,506.16
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$772,208.28	\$201,039.60	\$201,039.60	26.03%	\$571,168.68
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$110,863.61	\$99,237.44	\$41,073.88	37.05%	\$69,789.73
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$2,818.80	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$2,818.80
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	\$400,000.00	\$308,932.98	\$0.00	0.00%	\$400,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$64,400.00	\$61,806.96	\$54,907.96	85.26%	\$9,492.04
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$12,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$287,740.65	\$284,898.84	\$267,498.84	92.97%	\$20,241.81
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN	\$132,840.00	\$91,040.00	\$50,440.00	37.97%	\$82,400.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de	\$40,600.00	\$20,010.00	\$20,010.00	49.29%	\$20,590.00
3751	Viáticos en el país	\$755,056.67	\$432,002.46	\$432,002.46	57.21%	\$323,054.21
3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$97,783.00	\$97,783.00	\$69,442.00	71.02%	\$28,341.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$56,000.00</b>	<b>\$18,328.00</b>	<b>\$18,328.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$37,672.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	\$56,000.00	\$18,328.00	\$18,328.00	0.00%	\$37,672.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$2,785,556.62</b>	<b>\$36,206.68</b>	<b>\$36,206.68</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$2,749,349.94</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	\$1,025,784.00	\$8,366.29	\$8,366.29	0.00%	\$1,017,417.71
5151	Equipo de computo	\$428,171.58	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$428,171.58
5231	Camaras fotograficas	\$30,160.00	\$27,840.39	\$27,840.39	0.00%	\$2,319.61
5411	Vehiculos y equipo terrestre	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$1,100,000.00
5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$201,441.04	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$201,441.04

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		RESUMEN GENERAL				
		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,117,847.82	\$4,117,847.82	\$2,749,869.84	66.78%	\$1,367,977.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,076,148.06	\$1,129,572.94	\$1,079,805.83	35.10%	\$1,996,342.23
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,406,484.94	\$1,639,973.28	\$1,176,910.74	26.71%	\$3,229,574.20
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y-OTRAS AYUDAS	\$56,000.00	\$18,328.00	\$18,328.00	0.00%	\$37,672.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,785,556.62	\$36,206.68	\$36,206.68	0.00%	\$2,749,349.94
<b>TOTAL</b>		<b>\$14,442,037.44</b>	<b>\$6,941,928.72</b>	<b>\$5,061,121.09</b>	<b>35.04%</b>	<b>\$9,380,916.35</b>

TOTAL COMPROMETIDO \$14,442,037.44 \$6,941,928.72 \$5,061,121.09 35.04% \$9,380,916.35

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FONDO DEL ARTICULO 37

AVANCE PRESUPUESTAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$839.16</b>	<b>\$839.16</b>	<b>\$839.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$0.00</b>
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$839.16	\$839.16	\$839.16	0.00%	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$155,497.64</b>	<b>\$144,582.67</b>	<b>\$144,582.67</b>	<b>92.98%</b>	<b>\$10,914.97</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$488.00	\$480.00	\$480.00	98.36%	\$8.00
2151	Material impreso e información digital	\$47,614.85	\$37,577.64	\$37,577.64	0.00%	\$10,037.21
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$97,746.64	\$97,684.97	\$97,684.97	99.94%	\$61.67
2611	Combustibles lubricantes y aditivos	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	0.00%	\$0.00
2711	Vestuario y uniformes	\$6,848.15	\$6,040.06	\$6,040.06		\$808.09
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$981,312.05</b>	<b>\$665,089.47</b>	<b>\$665,089.47</b>	<b>67.78%</b>	<b>\$316,222.58</b>
3141	Telefonía tradicional	\$300.00	\$200.00	\$200.00	0.00%	\$100.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$20,750.00	\$13,800.00	\$13,800.00	0.00%	\$6,950.00
3291	Arrendamiento de equipo de transporte	\$32,480.00	\$32,480.00	\$32,480.00	0.00%	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$839.16	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$839.16
3341	Servicios de capacitación	\$446,195.00	\$215,937.36	\$215,937.36	48.40%	\$230,257.64
3361	Servicios de apoyo administrativo traducción	\$25,473.60	\$25,473.60	\$25,473.60	0.00%	\$0.00
3751	Viáticos en el país	\$453,274.29	\$376,596.51	\$376,596.51	83.08%	\$76,677.78
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,000.00	\$602.00	\$602.00		\$1,398.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	<b>\$40,610.00</b>	<b>\$28,230.12</b>	<b>\$28,230.12</b>	<b>69.52%</b>	<b>\$12,379.88</b>
4411	Ayudas sociales a personas	\$40,610.00	\$28,230.12	\$28,230.12	69.52%	\$12,379.88

RESUMEN GENERAL						
		APROBADO	COMPROMETID	DEVENGADO	%	SALDO POR
			O		DEVENGAD	DEVENGAR
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$155,497.64	\$144,582.67	\$144,582.67	93%	\$10,914.97
3000	SERVICIOS GENERALES	\$981,312.05	\$665,089.47	\$665,089.47	68%	\$316,222.58
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,178,258.85</b>	<b>\$838,741.42</b>	<b>\$838,741.42</b>	<b>71%</b>	<b>\$339,517.43</b>

GASTOS POR COMPROBAR

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$1,178,258.85</b>	<b>\$838,741.42</b>	<b>\$838,741.42</b>	<b>71.19%</b>	<b>\$339,517.43</b>
--------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------------



AVANCE PRESUPUESTAL DESINCORPORACIÓN DE BIENES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$17,236.40</b>	<b>\$16,341.59</b>	<b>\$16,341.59</b>	<b>94.69%</b>	<b>\$916.81</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5,660.80	\$4,744.00	\$4,744.00	83.80%	\$916.80
2211	Productos alimenticios para personas	\$11,597.60	\$11,597.59	\$11,597.59	100.00%	\$0.01
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$146,745.43</b>	<b>\$144,105.41</b>	<b>\$144,105.41</b>	<b>98.20%</b>	<b>\$2,640.02</b>
3141	Telefonía tradicional	\$24,225.28	\$24,225.28	\$24,225.28	100.00%	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$12,493.59	\$12,493.59	\$12,493.59	100.00%	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$2,088.00	\$2,088.00	\$2,088.00	100.00%	\$0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$37,115.22	\$34,475.20	\$34,475.20	92.89%	\$2,640.02
3751	Viáticos en el país	\$70,823.34	\$70,823.34	\$70,823.34	100.00%	\$0.00

		RESUMEN GENERAL				
		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$17,258.40	\$16,341.59	\$16,341.59	94.69%	\$916.81
3000	SERVICIOS GENERALES	\$146,745.43	\$144,105.41	\$144,105.41	98.20%	\$2,640.02
	<b>TOTAL</b>	<b>\$164,003.83</b>	<b>\$160,447.00</b>	<b>\$160,447.00</b>	<b>97.83%</b>	<b>\$3,556.83</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$164,003.83</b>	<b>\$160,447.00</b>	<b>\$160,447.00</b>	<b>97.83%</b>	<b>\$3,556.83</b>
--------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------	-------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



AVANCE PRESUPUESTAL PLEBISCITO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$7,996,135.71</b>	<b>\$7,996,135.71</b>	<b>\$7,837,583.53</b>	<b>98.51%</b>
1221	Sueldos base al personal eventual	\$3,776,920.46	\$3,776,920.46	\$3,776,920.46	100.00%
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$30,055.07	\$30,055.07	\$29,305.53	97.51%
1323	Gratificación fin de año	\$150,275.35	\$150,275.35	\$146,527.66	97.51%
1411	Aportaciones de seguridad social	\$388,379.80	\$388,379.80	\$337,994.37	87.03%
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$195,532.22	\$195,532.22	\$191,739.46	98.06%
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$243,617.10	\$243,617.10	\$243,617.10	100.00%
1711	Estímulos	\$3,171,355.71	\$3,171,355.71	\$3,111,488.95	98.11%
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$3,558,806.25</b>	<b>\$2,748,262.27</b>	<b>\$2,748,262.16</b>	<b>77.22%</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$359,577.17	\$297,302.88	\$297,302.77	82.68%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$1,700,298.00	\$1,175,779.02	\$1,175,779.02	69.15%
2151	Material impreso e información digital	\$143,294.24	\$90,360.29	\$90,360.29	63.06%
2161	Material de limpieza	\$186,189.22	\$140,577.19	\$140,577.19	75.50%
2211	Productos alimenticios para personas	\$403,467.78	\$388,006.96	\$388,006.96	96.17%
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$93,047.51	\$87,292.57	\$87,292.57	93.82%
2461	Material eléctrico y electrónico	\$200,585.60	\$184,473.60	\$184,473.60	91.97%
2481	Materiales complementarios	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00	100.00%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$102,600.00	\$102,600.00	\$102,600.00	100.00%
2711	Vestuario y uniformes	\$201,109.13	\$155,589.86	\$155,589.86	77.37%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$55,000.00	\$52,122.28	\$52,122.28	94.77%
2911	Herramientas menores	\$2,035.00	\$1,949.99	\$1,949.99	95.82%
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios				#DIV/0!
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$63,209.00	\$35,182.10	\$35,182.10	55.66%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	\$31,993.60	\$29,831.48	\$29,831.48	93.24%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$14,000.00	\$4,794.05	\$4,794.05	34.24%
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$4,755,001.08</b>	<b>\$4,136,999.23</b>	<b>\$4,135,375.03</b>	<b>86.97%</b>
3111	Energía eléctrica	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	100.00%
3131	Agua	\$7,200.00	\$7,200.00	\$7,200.00	100.00%
3141	Telefonía tradicional	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	100.00%
3151	Telefonía celular	\$63,700.00	\$62,989.07	\$62,989.07	98.88%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	\$450,761.12	\$425,441.60	\$425,441.60	94.38%
3221	Arrendamiento de edificios	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	100.00%
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion	\$5,000.00	\$2,136.80	\$2,136.80	42.74%
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$413,400.00	\$413,400.00	\$413,400.00	100.00%
3291	Otros arrendamientos	\$538,920.00	\$302,393.44	\$302,393.44	56.11%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$1,389,121.01	\$1,207,812.06	\$1,207,812.06	86.95%
3381	Servicios de vigilancia	\$46,400.00	\$46,284.00	\$46,284.00	99.75%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$52,520.00	\$43,195.82	\$43,195.82	82.25%
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$132,735.00	\$126,034.80	\$126,034.80	94.95%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00	\$19,041.40	\$19,041.40	95.21%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$908,725.35	\$900,245.39	\$900,245.39	99.07%
3631	<b>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y</b>	<b>\$76,640.00</b>	<b>\$71,130.74</b>	<b>\$71,130.74</b>	<b>92.81%</b>
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a	\$108,366.40	\$85,000.68	\$85,000.68	78.44%
3751	Viáticos en el país	\$160,254.00	\$47,235.23	\$47,235.23	29.48%
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,900.00	\$4,900.00	\$4,900.00	100.00%
3811	Gastos ceremonial	\$3,500.00	\$2,700.00	\$2,700.00	77.14%
3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	\$216,858.20	\$213,858.20	\$212,234.00	97.87%
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS</b>	<b>\$1,124,400.00</b>	<b>\$1,040,100.00</b>	<b>\$1,040,100.00</b>	<b>92.50%</b>
4411	Ayudas sociales a personas	\$1,124,400.00	\$1,040,100.00	\$1,040,100.00	92.50%
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$2,605,656.96</b>	<b>\$2,184,502.59</b>	<b>\$2,184,502.59</b>	<b>83.84%</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	\$110,000.00	\$109,406.56	\$109,406.56	99.46%
5151	Equipos de computo y tecnologías de la informacion	\$1,585,000.00	\$1,375,481.60	\$1,375,481.60	86.78%
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$95,700.00	\$91,613.77	\$91,613.77	95.73%
5231	Camaras fotograficas	\$204,956.96	\$14,999.96	\$14,999.96	7.32%
5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$610,000.00	\$593,000.70	\$593,000.70	97.21%

**RESUMEN GENERAL**

		<b>APROBADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>% DEVENGADO</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,956,135.71	\$7,956,135.71	\$7,837,593.53	98.51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,558,806.25	\$2,748,262.27	\$2,748,262.16	77.22%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,755,001.08	\$4,136,999.23	\$4,135,375.03	86.97%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS	\$1,124,400.00	\$1,040,100.00	\$1,040,100.00	92.50%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,605,656.96	\$2,184,502.59	\$2,184,502.59	83.84%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>\$18,065,999.80</b>	<b>\$17,945,833.31</b>	<b>89.73%</b>

		20,000,000	18,065,999.80	17,945,833.31	89.73%
--	--	------------	---------------	---------------	--------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SALDO PER  
DEBITO**

**\$118,542.18**

\$0.00

\$749.54

\$3,747.69

\$50,385.43

\$3,792.76

\$0.00

\$59,866.76

**\$810,544.09**

\$62,274.40

\$524,518.98

\$52,933.95

\$45,612.03

\$15,460.82

\$5,754.94

\$16,112.00

\$0.00

\$0.00

\$45,519.27

\$2,877.72

\$85.01

\$0.00

\$28,026.90

\$2,162.12

\$9,205.95

**\$619,626.05**

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$710.93

\$25,319.52

\$0.00

\$2,863.20

\$0.00

\$236,526.56

\$181,308.95

\$116.00

\$9,324.18

\$6,700.20

\$958.60

\$8,479.96

\$5,509.26

\$23,365.72

\$113,018.77

\$0.00

\$800.00

**\$4,624.20**

**\$84,300.00**

**\$84,300.00**

**\$421,154.37**

\$593.44

\$209,518.40

\$4,086.23

\$189,957.00

\$16,999.30

# **Lineamientos para el ejercicio y comprobación del gasto para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales**

**Proceso Electoral 2023-2024**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and two smaller ones at the bottom right.

# Contenido

---



- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Glosario
- IV. Alcance
- V. Marco Jurídico
- VI. Disposiciones Generales
- VII. Lineamientos
- VIII. Catálogo de cuentas
- IX. Formatos



# Introducción

---

Los presentes Lineamientos establecen los criterios y mecanismos para la correcta ejecución y comprobación del recurso público de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, e informar los avances del ejercicio del gasto con la periodicidad establecida por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Asimismo, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas "...coordinar, controlar el presupuesto, las ministraciones del recurso, el ejercicio del gasto, así como el registro contable de las operaciones, verificando que estos procesos se apeguen al marco normativo vigente"; así como "...Vigilar el ejercicio oportuno del presupuesto de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales Tribunal Electoral, procurando que la ejecución del gasto guarde congruencia con los compromisos y metas establecidos.

En cumplimiento del artículo primero, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", por lo que el presente documento podrá ser consultado y aplicado por toda persona que le aporte o genere interés para sus actividades laborales.

# Objetivo

---

Establecer las normas y formatos que permitan regular el ejercicio y la comprobación oportuna de los recursos destinados a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, durante el proceso electoral 2023-2024.; para cubrir gastos menores que se ejerzan en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria, en el cumplimiento de los objetivos de los programas o para el desempeño de las funciones encomendadas, a fin de garantizar el uso transparente, racional y eficiente de los recursos públicos.



# Glosario

---

**AUSTERIDAD:** Disminución en el gasto del gobierno para reducir los déficits públicos.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en los programas de trabajo, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

**CONSEJO:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

**COMISIÓN:** Comisión Distrital Electoral

**COMITÉ:** Comité Municipal Electoral

**COMPROBANTE:** Documento que sirve de prueba de un desembolso en efectivo y que reúne requisitos fiscales y administrativos señalados en la normatividad vigente.

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET:** Es el comprobante fiscal de un pago realizado que describe el costo del producto vendido o servicio prestado y el cual desglosa los impuestos aplicados. Sus siglas son CFDI.

**DIRECCIÓN:** Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:** Son todos aquellos documentos originales que generan y amparan registros en la contabilidad de la dependencia o entidad y demuestran que ésta:

- Recibió o proporcionó, en su caso, los bienes y servicios que generaron obligaciones o derechos.

**EFICACIA:** la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**EFICIENCIA:** capacidad de cumplir con un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.

**ECONOMÍA:** la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos.

**EGRESOS:** Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el pago de algún compromiso, bien o servicio prestado.

**FACTURA/CFDI:** Comprobante fiscal que ampara la adquisición de un bien o servicio.

**GASTOS POR COMPROBAR:** Es la cantidad asignada mediante transferencia depositado por anticipado a favor del Funcionario, para justificar exclusivamente

gastos relacionados con sus funciones, el cual será utilizado para pagar gastos de pequeñas cantidades y deberá ser comprobado mediante documentación fiscal a nombre del Consejo.

**HONRADEZ:** Cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.

**INGRESOS POR REINGRESO (REINTEGRO):** Devolución de los recursos por sobrante de gasto no ejercido parcial o total.

**INGRESOS POR SUBSIDIO:** Se consideran ingresos por subsidio, los traspasos vía banca electrónica que se reciben a la cuenta captadora de la Comisión Distrital Electoral y/o Comité Municipal Electoral por cuenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la finalidad de sufragar los gastos generados por la operación.

**JORNADA ELECTORAL:** Es todo gasto generado para llevar a cabo una adecuada jornada electoral, aplicable en base a las normas y lineamientos que apruebe el Consejo General del CEEPAC para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, desde el momento de su inicio hasta el término de la misma, y son los gastos de materiales, suministros y servicios generales de los Comités y Comisiones.

**LEY ELECTORAL:** Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**LEY DE RESPONSABILIDADES:** Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

**LEY DE PRESUPUESTO:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Es el material adquirido para el buen funcionamiento y desempeño del personal que integra los Comités y Comisiones.

**ORGANISMO:** Organismos Desconcentrados.

**PARTIDA DE GASTO:** Es la parte componente de la clave presupuestaria que representa elementos afines integrantes de cada concepto y clasifica las erogaciones de manera concreta y detallada del bien o servicio que se adquiere, de acuerdo con el objeto específico del gasto.

**PRESIDENTE:** El Presidente de la Comisión Distrital Electoral y el Presidente del Comité Municipal Electoral.

**PROCESO ELECTORAL:** Proceso Electoral que aplica para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, iniciando en diciembre 2023, y con término en junio 2024; siendo los gastos ordinarios de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales de operación de los CDE`S y CME`S

**PRESUPUESTO:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.

**RACIONALIDAD:** Este principio está relacionado con la austeridad en el manejo de los recursos, a través de elaborar presupuestos en condiciones de evitar el gasto suntuario, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos.

**REQUISITOS FISCALES:** Datos que debe contener la documentación comprobatoria de los gastos ejercidos, emitida por los proveedores, mismos que se encuentra contenidos en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y las disposiciones fiscales respectivas.

**SERVICIOS GENERALES:** Son considerados todos los gastos generados para los servicios y buen funcionamiento de la oficina

**SERVICIOS PERSONALES:** Son todos los gastos generados por honorarios y sueldos del personal que integrará los Comités y las Comisiones.

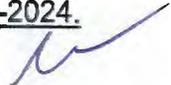
**TRANSPARENCIA:** El ejercicio del recurso debe ser transparente con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top right and several smaller ones below it.

# Alcance

---

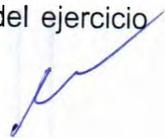
Los presentes Lineamientos son de aplicación general y obligatoria para las personas servidoras públicas en las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, que les sean asignados recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos de los programas, las atribuciones o las funciones conferidas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral 2023-2024.



# Marco Jurídico

---

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- Decreto del Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí del ejercicio fiscal vigente.



# Disposiciones Generales

## De las responsabilidades administrativas

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí establece entre otros, lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado; tiene por objeto reglamentar el Título Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves y no graves, así como las autoridades competentes para su aplicación.

Artículo 6º. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; de conformidad con la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II.- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III.- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV.- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten

su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V.- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII.- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en los términos establecidos por la Constitución Federal;

VIII.- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX.- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;

X. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;

XI. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión;

XII. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, y

XIII.-Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a los entes públicos.

ARTÍCULO 8º. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

I. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa;

II. El Congreso del Estado;

III. El Instituto Superior de Fiscalización del Estado;

IV. El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;

Tratándose de las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, y el Consejo de la Judicatura, conforme al régimen establecido en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y su reglamentación. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto Superior de Fiscalización del Estado, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos;

V. Las contralorías;

VI. Los órganos internos de control, y

VII. Los organismos a los que la Constitución Política del Estado otorgue autonomía.

Artículo 48 de la LRAEMSLP. Se incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones, dos de ellos son:

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

IV.- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley;

V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

VII.- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables;

ARTÍCULO 49. También se considerará falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin

*incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el capítulo siguiente, cause un servidor público a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público.*

*Los entes públicos o los particulares que, en términos de este artículo, hayan recibido recursos públicos sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la hacienda pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de la notificación correspondiente del Instituto de Fiscalización Superior del Estado o de la autoridad resolutora.*

*Según al artículo 50 de la LRAEMSLP. De las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos*

*ARTÍCULO 50. Las conductas previstas en el presente capítulo constituyen faltas administrativas graves de los servidores públicos, por lo que deberán abstenerse de realizarlas, mediante cualquier acto u omisión.*

*ARTÍCULO 51. Incurrirá en **cohecho** el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte en el último año.*

*ARTÍCULO 52. Cometerá **peculado** el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.*

*ARTÍCULO 53. Será responsable de **desvío de recursos públicos** el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.*

*ARTÍCULO 61. Será responsable de **encubrimiento** el servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir*

actos u omisiones que pudieren constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

### **SANCIONES (Art. 77, LRAESLP)**

- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;
- III. Sanción económica, y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos

MULTA: Se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. (art. 78)

### **De la administración y ejercicio del gasto**

**La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, entre otros, establece lo siguiente:**

ARTÍCULO 1º. ...Reglamentar en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, y evaluación de los ingresos y egresos públicos estatales y municipales.

ARTÍCULO 2º. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Ordenamiento, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de, interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

ARTÍCULO 4º. El gasto público comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, **Subsidios y Transferencias**, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda Pública, así como responsabilidad patrimonial, que realizan los ejecutores del gasto.

### **Ley Electoral de Estado**

ARTÍCULO 120. Los comités municipales electorales tendrán las siguientes atribuciones:

XXI. Informar mensualmente sobre el manejo de los recursos financieros con los que cuentan, durante el tiempo que duren en Funciones.

## UNIDAD RESPONSABLE

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en base a las necesidades de operación y a la suficiencia presupuestal, otorgará un techo presupuestal a cada Comité y/o Comisión.
  2. El responsable de la administración y custodia del recurso, será el Presidente del Comité y de la Comisión.
  3. El Presidente será el encargado del manejo del recurso, el cual deberá rendir cuentas mensualmente, y se le hará el depósito del techo financiero mensual que le corresponda.
  4. El presupuesto asignado permitirá efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la operación de los Comités Municipales y Distritales.
  5. El presupuesto, se limitará a una cantidad constante, y en caso de requerir un aumento, éste deberá ser justificado de acuerdo a las necesidades de operación y será sometido a consideración de la Dirección de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en base a la suficiencia presupuestal.
  6. El efectivo más el importe de los comprobantes de gasto, deberá ser igual al monto asignado como gasto por comprobar.
  7. En base al gasto ejercido el Presidente realizará el informe mensual de gastos mediante el oficio "Informe de gastos", y anexará la totalidad de los comprobantes del gasto ejercido.
  8. Los Presidentes de los Organismos Desconcentrados, serán los responsables de asegurarse de que las empresas o personas físicas que presten los servicios necesarios, expidan los documentos comprobatorios del gasto, conteniendo los requisitos fiscales vigentes establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás legislación fiscal relacionada vigente.
  9. En base al punto 7, del Manual del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, para la identificación, verificación y selección de los inmuebles que ocuparán los organismos desconcentrados., el cual dice: "Una vez designadas las Presidencias de las 15 CDE y 58 CME y acondicionados los inmuebles, les serán entregados por parte de las y los Asistentes de Organización Electoral, quienes a partir de este momento serán responsables del seguimiento del pago de arrendamiento, uso correcto, depósito y entrega del inmueble".
- Es por ello que, una vez que concluya el proceso electoral, de la gestión del reintegro del depósito en garantía, o en su defecto, valide y justifique los daños

ocasionados al bien inmueble, para que pueda proceder el gasto; y así pueda realizar la entrega del inmueble a entera satisfacción al arrendador.

10. Para efectos del presente Lineamiento se consideran Municipios en zonas rurales, los municipios del Estado de San Luis Potosí, en el cual, prolifera un estatus socio económico bajo, cuya actividad principal es la agricultura y ganadería por lo que los habitantes dentro de sus usos y costumbres, por el giro comercial no se registran ante la Servicio de Administración Tributario, así como el nivel de población es escasa, por lo cual induce que la oferta y demanda en los bienes y servicios sea relativamente limitada.

Por lo anterior, y tomando en consideración los resultados del censo de población y vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se determina, que los municipios que tengan menos de 5,500 habitantes, se considerarán en zona rural; siendo los siguientes municipios:

Número de habitantes por municipio

Clave del municipio	Municipio	Habitantes 2020
004	Armadillo de los Infante	4,013
030	San Nicolás Tolentino	4,779
009	Cerro de San Pedro	5,050
048	Villa de la Paz	5,298
019	Lagunillas	5,453

Con la finalidad de garantizar la transparencia en cada uno de los procesos de adquisición y servicios para las Comisiones Distritales y los Comités Municipales Electorales que se requieren para facilitar el ejercicio del sufragio durante el Proceso Electoral 2023-2024.

11. Para los municipios en zonas rurales, en los que no se pueda realizar la comprobación del gasto con documentos fiscales vigentes, se podrá comprobar a

través de los recibos denominado "Comprobante de Gastos" que genere el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ministrados a través de la Dirección.

12. Los comprobantes de gastos, no deberán ser mayor al 20% de la totalidad del gasto ejercido en el mes.

13. Los Presidentes de los Organismos Desconcentrados establecerán mecanismos de control que permitan justificar y comprobar documentalmente, que los servicios contratados o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción en la fecha acordada y que éstos se erogaron para los fines establecidos en los presentes lineamientos; de manera enunciativa más no limitativa.

14. Los Presidentes elaborarán informes, bitácoras o reportes fotográficos y actas e incorporarán en el Anexo A1: Detalle mensual de los gastos comprobados, la siguiente leyenda: **"Los bienes y servicios que amparan los documentos comprobatorios adjuntos, se recibieron y fueron prestados en la fecha que indica cada factura y comprobante de gastos (en su caso)".**

15. Las fechas y documentos que amparen las adquisiciones y contrataciones que se realicen, al amparo de los presentes lineamientos deberán ser congruentes con las actividades que les dieron origen.

16. La comprobación de los gastos efectuados será responsabilidad del Presidente del Comité o Comisión, quien entregará el formato "**detalle mensual de los gastos**", anexando la representación impresa de cada uno de los **comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)** y/o los **comprobantes de gastos**.

17. Los responsables del gasto, conforme a las disposiciones aplicables, realizarán solamente erogaciones que estén contempladas en el Presupuesto del Proceso Electoral.

# Lineamientos

---

1. Para el ejercicio del gasto, las Comisiones y Comités deberán observar los presentes lineamientos.
2. Los egresos con cargo al presupuesto asignado a las Comisiones y Comités, se deberán efectuar una vez que los bienes o servicios respectivos se hubieren recibido a su entera satisfacción.
3. Los egresos son los gastos generados por la operación y el buen funcionamiento de los Comités y Comisiones, los cuales deberán ir soportados con sus comprobantes, mismos que deben cumplir con los requisitos de acuerdo al código fiscal de la federación, ley del impuesto sobre la renta, ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del estado y municipios de San Luis Potosí a nombre del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Los CFDI, deberán cumplir con los requisitos fiscales señalados en el presente Manual, en caso de que no se cumplan, será descontando el comprobante que no proceda.
6. El presente Manual es el documento técnico-normativo que tiene por objeto regular el ejercicio del presupuesto y será de observancia obligatoria para las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que realizan erogaciones con cargo a recursos públicos.

## De la asignación del recurso financiero

1. La Dirección asignará a cada Comité o Comisión un presupuesto mensual mediante un oficio denominado “Asignación de presupuesto mensual” (Formato 1)
2. El importe del recurso se asignará mediante transferencia bancaria al número de cuenta bancaria asignada por el Presidente de la Comisión o Comité.
3. La recepción inicial del recurso será mediante el formato denominado “Recibo del recurso”, (Formato 2) el cual será firmado de recibido por el Presidente y será integrado a la contabilidad.
4. Las ministraciones posteriores del recurso se realizarán de manera mensual del 01 al 05 de cada mes.
5. En caso de requerir un aumento de presupuesto mensual, éste deberá ser justificado de acuerdo a las necesidades de operación y será sometido a consideración de la Dirección de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en base a la suficiencia presupuestal.

## Del ejercicio del gasto

1. Los Presidentes de cada Organismo Desconcentrado, autorizarán, controlarán, supervisarán, recabarán y comprobarán todas las erogaciones que se realicen con motivo del Proceso Electoral 2023-2024.

2. Sólo los gastos menores correspondientes a la adquisición de materiales y suministros; por concepto de material de oficina, tóner, tintas, material impreso, material de limpieza, productos alimenticios, material eléctrico y combustibles; se podrán pagar con el recurso asignado.

3. Sólo los gastos menores correspondientes a los servicios básicos; tales como luz, agua potable, servicio telefónico, telefonía celular (sólo en jornada electoral), servicios de internet, servicio postal, arrendamiento de inmuebles, Arrendamiento de equipo de transporte, otros arrendamientos, servicios de vigilancia, traslados y fletes, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, servicios de traslado y viáticos, se podrán pagar con el recurso asignado.

4. Quedan excluidos los siguientes gastos:

\* Consumo de bebidas alcohólicas, cigarros, y propinas.

\* Los gastos por concepto de servicio de tintorería y lavandería.

\* Los sueldos, honorarios o cualquier tipo de remuneraciones, estímulos o finiquitos por la prestación de servicios personales

\* Los préstamos al personal

\* Los gastos de carácter personal o que no estén directamente ligados a las funciones oficiales del Comité o Comisión

\* Los gastos médicos.

\* Para vehículos particulares: combustible, lubricantes, refacciones, accesorios, gastos de mantenimiento o reparación.

\* Botanas, chocolates, pasteles y repostería considerada fina y/o dietética y otros dulces; lácteos y sus derivados; embutidos; bebidas energizantes y/o vigorizantes, en cualquiera de sus modalidades.

\* Jugos, néctares y similares; cereales de todo tipo, y aquellos productos considerados como complementos alimenticios.

\* Pañuelos desechables; Toallas desechables de limpieza o refrescantes.

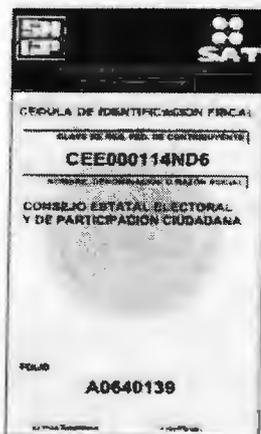
\* Lavado de carrocería, lavado de alfombras o lavado de asientos, encerado o pulido de vehículos.

En el entendido que los comprobantes que contengan los conceptos enunciados, no se aceptarán como parte de la comprobación.

### De la Comprobación del gasto

1. Es indispensable que, la comprobación del gasto sea mediante el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y que contenga los siguientes datos fiscales:

**Nombre:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;  
**Registro Federal de Contribuyentes:** CEE000114ND6,  
**Calle:** Sierra Leona, **número:** 555, **colonia:** Lomas Tercera Sección,  
**Municipio:** San Luis Potosí  
**Estado:** San Luis Potosí  
**Código Postal:** 78216,



**Sierra Leona No. 555  
Col. Lomas 3ª Sección  
C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.**

USO DEL CFDI: G03, gastos en general  
Régimen Fiscal: 603 Personas  
Morales con Fines no Lucrativos

2. Los Comités y las Comisiones instalados en municipios considerados en ZONAS RURALES, podrán comprobar hasta un 20% del importe mensual ejercido, mediante el formato "COMPROBANTE DE GASTOS" (Formato 8), justificando debidamente el gasto.

3. Los Comprobantes de gastos deberán contener lo siguiente:

- Monto total que avala el recibo
- Fecha de la compra
- Nombre de quien prestó el servicio
- Número de artículos y concepto de la compra
- Nombre y firma de recibido
- Nombre y firma de quien autorizó
- Nombre y firma de quien formuló

## **De la entrega de los documentos comprobatorios**

1. El Presidente de cada Comisión y/o Comité deberá realizar la comprobación del gasto dentro de los primeros tres días naturales del mes siguiente.

2. Los Presidentes de cada Comité y/o Comisión, entregarán un informe mensual de gastos, mediante el Oficio “Informe de gastos”, (Formato 3), en el cual incluirán el formato “Detalle mensual de los gastos” (Anexo 1), anexando la representación impresa de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y/o los comprobantes de gastos sólo hasta por el 20% para los municipios considerados en zona rural.

3. Los documentos comprobatorios deberán presentarse de la siguiente manera:

- I. Los documentos comprobatorios se deberán ordenar en una secuencia por fecha de emisión y registrado y ordenado de acuerdo al capítulo que correspondiente.
- II. Todos los documentos comprobatorios deberán ir foliados.
- III. Las representaciones impresas de los CFDI y los comprobantes de gastos deberán ostentar el sello de cada Comisión y/o Comité que corresponda.
- IV. Los documentos comprobatorios no deberán presentar alteración en fechas, montos, conceptos, tachaduras o enmendaduras, ni deberán traer el concepto de “varios”.
- V. En caso de que los CFDI’s comprobatorios contengan la leyenda “según ticket anexo”, se deberá anexar el ticket correspondiente a la comprobación.
- VI. Al ticket en mención se le deberá sacar una copia y pegar el ticket original a un lado de la copia.
- VII. Los comprobantes del gasto no deben tener una antigüedad mayor de un mes.
- VIII. Todos los Comprobantes Fiscales deberán presentarse en electrónico en PDF Y XML.
- IX. Se deberán presentar escaneados la totalidad de los documentos que se presente a la Dirección.
- X. Se deberá presentar impreso y en Excel los siguientes formatos:  
A1: DETALLE MENSUAL DE LOS GASTOS COMPROBADOS  
A2: CONCENTRADO DE INFORMACION DEL GASTO CORRIENTE  
A3: INFORME DE GASTO ACUMULADO PROCESO ELECTORAL  
2023-2024  
A4: ANEXO DE REGISTROS CONTABLES  
(Anexo 8 ASF).

4. La Dirección revisará todos los documentos, la cual validará que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos y en las disposiciones normativas vigentes aplicables.

5. En caso de que la comprobación del gasto no cumpla con lo señalado en los presentes lineamientos, el comprobante no será validado y no se considerará como parte de la comprobación.

### **Del reintegro y cancelación del presupuesto asignado**

1. El reintegro se realizará, cuando la cantidad asignada no se ejerza en su totalidad, este deberá reintegrarse a más tardar 3 días hábiles después de la declaratoria de resultados y declaración de validez de las elecciones.
2. Para la cancelación del presupuesto asignado se deberá presentar la siguiente documentación:
  - I. Un oficio de “CANCELACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO” (Formato 4) dirigido a la Dirección, en el cual se describa el importe total del monto que se comprueba mediante impresiones de CFDI y Comprobante de gastos y señalar el monto a reintegrar en efectivo o en su defecto el monto reintegrado por transferencia.
  - II. Se adjuntará el Detalle de los gastos
  - III. Se anexarán los documentos comprobatorios de los últimos gastos efectuados
  - IV. Se adjuntará el comprobante del depósito de los recursos no ejercidos
3. La Dirección revisará la documentación presentada y validará que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos y en las disposiciones normativas vigentes aplicables.
4. En caso de, que la comprobación del gasto no cumpla con lo señalado en los presentes lineamientos, se deberá reintegrar al Consejo el monto no validado por la Dirección.
5. Una vez que la Dirección reciba de conformidad todos los documentos, comprobantes y reintegros, se realizará a la cancelación del presupuesto asignado al Presidente de cada Comisión o Comité.

### **De la evaluación del desempeño**

1. En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del Consejo, la Dirección llevará a cabo; “en el ámbito de su competencia, la evaluación del desempeño de las personas responsables de las comisiones

distritales electorales y de los comités municipales electorales, en lo que se refiere al cumplimiento de los programas y actividades encomendadas por la Dirección, remitiendo los resultados de dicha evaluación a la Dirección de Organización Electoral”,. y a la Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados; para los efectos respectivos”.

**Por lo anterior, esta Dirección evaluará en base a las siguientes entregas:**

**No. ENTREGA MENSUAL**

- 1 Realizó la comprobación del gasto con los requisitos fiscales del CEEPAC
- 2 Realizó la comprobación del gasto dentro de los primeros tres días naturales del mes siguiente
- 3 No incluyó gastos improcedentes
- 4 Entregó el informe mensual de gastos mediante oficio (Formato 3)
- 5 Entregó Anexo 1, Detalle mensual de gastos (impreso y en excel)
- 6 Entregó los documentos comprobatorios según punto número 3 de los lineamientos  
Ordenados  
Foliados  
Sellados  
Sin alteración  
Ticket con copia  
No mayor a un mes  
PDF  
XML  
Escaneados
- 7 Entregó con formato 9, el gasto por combustible
- 8 Entregó con formato 10, el gasto por viáticos
- 9 Entregó Anexo 2, Concentrado mensual del gasto corriente (impreso y en excel)
- 10 Entregó Anexo 3, Informe de gasto acumulado (impreso y en excel)
- 11 Entregó Anexo 4, de registros cortables (según ASF Anexo 8, impreso y en excel)
- 12 Elaboró correctamente la clasificación del gasto

**ENTREGA ÚNICA**

- 1 Formato 1. Asignación de presupuesto mensual
- 2 Formato 2. Recibo del recurso
- 3 Formato 4. Cancelación del presupuesto asignado
- 4 Formato 5. Recepción del inmueble
- 5 Formato 6. Entrega del inmueble
- 6 Formato 7. Validación del uso de depósito en garantía
- 7 Recuperó el depósito en garantía
- 8 Dio seguimiento al pago del arrendamiento
- 8 Dio uso correcto al inmueble
- 9 Entregó el inmueble a entera satisfacción del arrendador
- 10 Realizó el reintegro del recurso no ejercido

# Cuentas presupuestales según Clasificador por Objeto del Gasto

## Catálogo de cuentas proceso 2023-2024

El Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales; el catálogo se encuentra integrado de la siguiente manera:

### Gastos de funcionamiento:

#### Capítulo 2000- Materiales y Suministros

*(El ejercicio del presupuesto en estas partidas será, solo en caso de que exista una emergencia y sea justificada, y se podrá utilizar en cantidades menores).*

##### 2111 Materiales útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.

Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros

##### 2141 Materiales útiles y equipo menor de tecnología

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

##### 2151 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre

cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico

### **2161 Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

### **2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo *(El ejercicio del presupuesto en jornada electoral, será en base a los lineamientos específicos).***

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas

### **2461 Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras

### **2611 Combustible**

*(El ejercicio del presupuesto de esta partida solo podrá ser utilizada con justificación de traslado ya sea para entrega de informe al supervisor o para realizar alguna compra en un lugar diferente al establecido, se deberá llenar el Formato 9, Solicitud de combustible)*

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

## **Capítulo 3000.- Servicios Generales**

### **3111 Energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, con excepción de los servicios que se incluyan en el contrato de arrendamiento.

### **3131 Agua potable**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, con excepción de los servicios que se incluyan en el contrato de arrendamiento.

### **3141 Telefonía tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales

### **3151 Telefonía celular**

***(El ejercicio del presupuesto de esta partida será solamente en período de jornada electoral, en base a los lineamientos específicos).***

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

### **3171 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red.

Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras

aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación

### **3181 Servicios postales**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales

### **3251 Arrendamiento de equipo de transporte**

*(El ejercicio del presupuesto de esta partida será solamente en período de jornada electoral, en base a los lineamientos específicos)*

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

### **3291 Otros arrendamientos**

*(El ejercicio del presupuesto de esta partida será solamente previo, durante y después de la jornada electoral, en base a los lineamientos específicos)*

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales

### **3381 Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad

### **3471 Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con

equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas)

### **3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

***(El ejercicio del presupuesto de esta partida será previa autorización de la Dirección y se requerirá evidencia fotográfica)***

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

### **3721 Pasajes terrestres**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

### **3751 Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes

***(El ejercicio del presupuesto de esta partida será realizado sólo al inicio y al finalizar el proceso electoral y será para asistir al consejo a las capacitaciones y a realizar su entrega final de documentos en caso extraordinario, será necesario la autorización del área que lo solicite).***

Los viáticos se ejercerán en base a las tarifas aplicables para el ejercicio fiscal 2024, aprobadas en las políticas de viáticos aprobadas por el Consejo que a la letra dice:

- a) ***Para salidas al interior del estado personal comisionado por un tiempo mayor a 24 horas (Cuota diaria en pesos):***

NIVELES	CONCEPTO	TARIFAS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DIRECCIONES DE AREA, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y PÉRSONAL OPERATIVO.	CUOTA DIARIA DE CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 735.00
	HOTEL	\$ 1,695.00 Más Imptos.

*\*Adicionalmente se cubrirán los servicios de traslado por vía aérea, terrestre, combustible, casetas, peaje y otros.*

La comprobación del gasto por concepto de viáticos, se deberá presentar mediante el Formato 10. Informe de viáticos.

### **3791 Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales

# Formatos



## FORMATO 1

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO MENSUAL"

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL  
PRESENTE:

A través del presente, me permito comunicarle, la asignación presupuestal para los gastos de operación del Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral de \_\_\_\_\_, por un importe de: \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), mensuales, estos recursos son destinados para cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento del mismo, con apego a los lineamientos establecidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**FORMATO 2**  
**RECIBO DEL RECURSO**

BUENO POR: \$ \_\_\_\_\_

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

RECIBÍ DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) para gastos menores; que será utilizado para las necesidades de operación de acuerdo con la normatividad vigente; para uso exclusivo del COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE / COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL \_\_\_\_\_, para el proceso electoral 2024 , cantidad que de no comprobarse, mediante los documentos que acrediten el gasto efectuado o bien si no se reintegra el efectivo sobrante; tengo conocimiento de las responsabilidades administrativas y las sanciones aplicables en base a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**RECIBÍ**

C. \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL/DISTRITAL ELECTORAL**

**FORMATO 3**  
**INFORME DE GASTOS**  
**COMITÉ MUNICIPAL / DISTRITAL ELECTORAL DE \_\_\_\_\_**

**C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE:**

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por este medio, presento informe de gastos generados durante el mes de \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) los cuales fueron utilizados para las necesidades de operación del Comité Municipal Electoral de \_\_\_\_\_, correspondiente al Proceso Electoral 2024, conforme a lo establecido por el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana y que la documentación comprobatoria reúne los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y que se observaron las normas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

**ATENTAMENTE**

C. \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL/DISTRITAL ELECTORAL**

**FORMATO 4**  
**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**REINTEGRO DEL PRESUPUESTO NO EJERCIDO**

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE:**

Me permito solicitar a usted, la cancelación del presupuesto asignado a este Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral de \_\_\_\_\_, por el importe de: \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, adjunto al presente, los documentos comprobatorios por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.); para su validación.

Quedando un saldo a reintegrar por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

**Dado lo anterior, se reintegra de manera íntegra la cantidad correspondiente, para lo cual adjunto el comprobante de depósito.**

**ATENTAMENTE**

C. \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL/DISTRITAL ELECTORAL**

**FORMATO 5**  
**RECEPCIÓN DEL INMUEBLE**

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por medio del presente, el que suscribe, en mi calidad de Presidente del Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral de \_\_\_\_\_; recibo el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_; para uso exclusivo del Comité Municipal Electoral de y/o Comisión Distrital Electoral para el proceso electoral 2024

El cual, en caso de se le causara algún daño, relacionado con actividades de concernientes a la labor, me comprometo a dar aviso a la Dirección de manera inmediata, mediante la justificación y evidencias.

Asimismo, me comprometo a dar seguimiento al pago de arrendamiento, al uso correcto del inmueble, a la recuperación del depósito en garantía, y a la entrega del inmueble a entera satisfacción del arrendador.

**R E C I B Í**

C. \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL/DISTRITAL ELECTORAL**

**FORMATO 6**

**ENTREGA DEL INMUEBLE AL CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL**

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por medio del presente, el que suscribe, en mi calidad de Presidente del Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral de \_\_\_\_\_; hago entrega del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_; el cual fue ocupado por el Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral para el proceso electoral 2024.

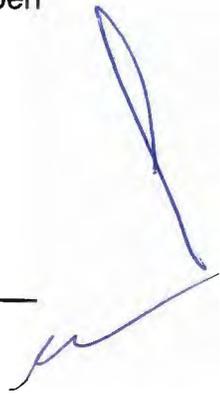
Inmueble que se entrega sin daño alguno. (o con algunos desperfectos, se deben enlistar los desperfectos)

**ENTREGÓ**

**RECIBÍ**

C. \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL ARRENDADOR**



**FORMATO 7**  
**VALIDACIÓN DE USO DE DEPÓSITO EN GARANTÍA**

San Luis Potosí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por medio del presente, el que suscribe, en mi calidad de Presidente del Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral de \_\_\_\_\_; estoy consciente de los daños ocasionados al inmueble ubicado en \_\_\_\_\_; por lo que, estoy de acuerdo y valido, que se haga efectivo el depósito en garantía otorgado al arrendador del inmueble para sufragar los deterioros ocasionados por el Comité que represento.

Anexo evidencia de los desperfectos.

**ENTREGÓ**

**RECIBÍ**

C. \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
ARRENDADOR**

FORMATO 8  
COMPROBANTE DE GASTOS

		<b>COMPROBANTE DE GASTOS</b>
		BUENO POR S _____
		FECHA _____
<b>NOMBRE DE QUIEN PRESTO EL SERVICIO</b>	_____	
<b>CONCEPTO</b>		
_____		
_____		
_____		
_____		
_____		
_____ <b>RECIBIÓ</b> NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	_____ <b>AUTORIZÓ</b> NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	_____ <b>FORMULÓ</b> NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

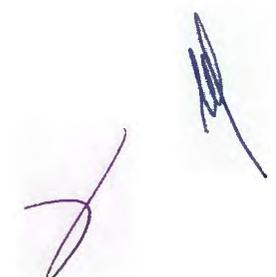
*[Handwritten signature]*

FORMATO 9

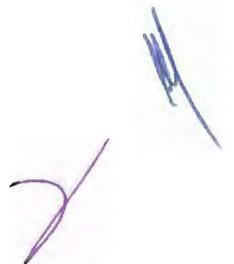
 <b>CEEPA</b> <small>Comité de Evaluación y Seguimiento de la Educación Pública</small>		FORMATO 9
<b>SOLICITUD DE COMBUSTIBLE</b>		
COMITÉ Y/O COMISIÓN DE:		a)
FECHA:		b)
DESTINO:		c)
JUSTIFICACIÓN		d)
CANTIDAD DE KILOMETRO POR TRASLADO		e)
MONTO SOLICITADO		f)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y/O COMISIÓN



- a) **Entidad electoral:** Se registrará el nombre del Comité o Comisión al que pertenezca
- b) **Fecha:** Se registrará la fecha en la que se solicita el uso del combustible.
- c) **Destino:** Se escribe el lugar de destino al cual acudirá a realizar la actividad.
- d) **Justificación:** Se debe justificar el motivo del traslado.
- e) **Cantidad de kilómetro por traslado:**
- f) **Monto solicitado:** Monto requerido para el traslado.



## FORMATO 10

	FORMATO 10
<b>INFORME DE VIÁTICOS</b>	
COMITÉ Y/O COMISIÓN DE:	a)
NOMBRE DE LA PERSONA COMISIONADA:	b)
FECHA DEL VIAJE (DÍAS):	c)
DESTINO:	d)
JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE	e)
MONTO COMPROBADO	f)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL RECIBIDO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y/O COMISIÓN

NOTA: LOS VIÁTICOS SE SUJETARÁN A LAS TARIFAS AUTORIZADAS EN LAS POLÍTICAS DE VIÁTICOS DEL CONSEJO

- a) **Entidad electoral:** Se registrará el nombre del Comité o Comisión al que pertenezca.
- b) **Nombre de la persona comisionada:** Se registrará el nombre de la persona que realiza el viaje.
- c) **Fecha:** Se registrará la(s) fecha(s) en la que se ocupa el viático.
- d) **Destino:** Se escribe el lugar de destino al cual acudirá a realizar la actividad.
- e) **Justificación:** Se debe justificar el motivo del viaje.
- f) **Monto comprobado:** Monto comprobado por cada persona, por motivo del viático, deberá sujetarse a las tarifas autorizadas en las políticas de viáticos del Consejo.





El Anexo 1 “Detalle mensual de los gastos” (Anexo 1), este se elaborará de manera mensual, en el cual se deberá concentrar la totalidad de los gastos ejercidos durante el mes inmediato anterior, y se realizará de la siguiente manera:

- g) **Entidad electoral:** Se pondrá el nombre del Comité o Comisión al que pertenezca
- h) **Programa:** Se escribirá Proceso electoral 2023-2024.
- i) **Período:** Se anotará el mes que corresponda
- j) **Fecha de depósito:** Se escribirá la fecha en la que se presenta la relación y oficio
- k) **Presupuesto asignado:** Se anotará el monto asignado de manera mensual.
- l) **No.:** Se registra el número consecutivo por fecha de emisión de factura
- m) **Fecha:** Se registrará la fecha de la factura o comprobante
- n) **No. Factura:** Se pondrá el número de la factura
- o) **PDF:** Se pondrá una X si presenta PDF
- p) **XML:** Se pondrá una X si presenta XML
- q) **No. de cuenta según catálogo:** Se deberá registrar el número de cuenta según el Clasificador por objeto del gasto.
- r) **Concepto:** Se escribirá el concepto del gasto según factura.
- s) **Subtotal de Servicios Personales:** Es el monto que da al sumar la totalidad de los servicios personales.
- t) **Importe:** Se registrará el monto total de cada factura
- u) **Subtotal Materiales y suministros:** Es el monto que da al sumar la totalidad de las facturas por concepto de materiales y suministros.
- v) **Subtotal de servicios generales:** Es el monto que da al sumar la totalidad de las facturas por concepto de servicios generales.
- w) **Suma total:** Se suma la totalidad de las facturas y comprobantes de gasto
- x) **Saldo a favor:** Es la diferencia del presupuesto asignado menos la suma total de gasto ejercido, como resultado debe ser el monto que se tiene en efectivo.

## ANEXO 2



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

A2

**CONCENTRADO DE INFORMACION DEL GASTO CORRIENTE**

ENTIDAD ELECTORAL :	a)
PROGRAMA :	b)
PERIODO :	c)

FECHA DE DEPÓSITO:	d)
PRESUPUESTO ASIGNADO:	e)

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1212	Honorarios asimilables a salarios	
1220	Sueldos base al personal eventual	
	<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	f)
2141	Materiales, útiles y equipo menor de tecnología	
2151	Material impreso e información digital	
2161	Material de limpieza G. Corriente	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	
2461	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	
	<b>SUBTOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	g)
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
3111	Energía eléctrica	
3131	Agua potable	
3141	Telefonía tradicional	
3151	Telefonía celular	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
3181	Servicios Postales	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	
3291	Otros arrendamientos	
3381	Servicios de vigilancia	
3471	Traslados, fletes y maniobras	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
3721	Pasajes terrestres	
3751	Viáticos en el país	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	
	<b>SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	h)
	<b>TOTAL</b>	i)
	<b>SALDO</b>	j)

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada corresponde íntegramente a los ingresos obtenidos por subsidios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; así como a los gastos efectuados conforme a lo establecido por este Organismo Electoral y que la documentación comprobatoria reúne los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y que se observaron las normas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

**\*Los bienes y servicios que amparan los documentos comprobatorios adjuntos, se recibieron y fueron prestados en la fecha que indica cada factura y comprobante de gastos**

ENTREGÓ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE CME/CDE

RECIBÍO  
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

El Anexo 2 “**Concentrado de información del gasto corriente**” (**Anexo 2**), este se elaborará de manera mensual, en el cual se deberá concentrar la totalidad del gasto por partida, ejercidos durante el mes inmediato anterior (o el mes que corresponda), y se realizará de la siguiente manera:

- a) **Entidad electoral:** Se pondrá el nombre del Comité o Comisión al que pertenezca
- b) **Programa:** Se escribirá Proceso electoral 2023-2024.
- c) **Período:** Se anotará el mes que corresponda
- d) **Fecha de depósito:** Se escribirá la fecha en la que se presenta la relación y oficio
- e) **Presupuesto asignado:** Se anotará el monto asignado de manera mensual.
- f) **Importe mensual:** Se registrará la suma de las facturas que correspondan a un mismo concepto de gasto.
- g) **Subtotal de Materiales y suministros:** Es el monto que da al sumar la totalidad de los conceptos por materiales y suministros.
- h) **Subtotal de servicios generales:** Es el monto que da al sumar la totalidad de los conceptos por servicios generales.
- i) **Total:** Se suman los subtotales de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, corresponde a la totalidad de los gastos ejercidos por mes.
- j) **Saldo:** Es la diferencia que hay entre el presupuesto asignado y la totalidad de gasto ejercido, como resultado debe ser el monto que se tiene en efectivo.

### ANEXO 3

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE										
INFORME DE GASTO ACUMULADO PROCESO ELECTORAL 2023-2024										
		ENE 2024	FEB. 2024	MAR 2024	ÁBR 2024	MAY 2024	JUN 2024	JORNADA	TOTAL ACUMULADO	
<b>INGRESOS</b>		a)								j)
<b>EGRESOS</b>										
b)										
CLAVE	CONCEPTO	ENE 2024	FEB. 2024	MAR 2024	ÁBR 2024	MAY 2024	JUN 2024	JORNADA	ACUM.	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>										
12 11	Honorarios asimilables a salarios								j)	
12 21	Sueldos base al personal eventual								j)	
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>			-	-	-	-	-	-	j)	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2 111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	c)	c)	c)	c)	c)	c)	c)	j)	
2 141	Materiales, útiles y equipo menor de tecnología								j)	
2 151	Material impreso e información digital								j)	
2 161	Material de limpieza G. Corriente								j)	
2 211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo								j)	
2 461	Material eléctrico y electrónico G. Corriente								j)	
2 611	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente								j)	
<b>SUBTOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		d)	d)	d)	d)	d)	d)	d)	j)	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
3 111	Energía eléctrica	e)	e)	e)	e)	e)	e)	e)	j)	
3 131	Agua potable								j)	
3 141	Telefonía tradicional								j)	
3 151	Telefonía celular								j)	
3 171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información								j)	
3 181	Servicios Postales								j)	
3 251	Arrendamiento de equipo de transporte								j)	
3 291	Otros arrendamientos								j)	
3 381	Servicios de vigilancia								j)	
3 471	Traslados, fletes y maniobras								j)	
3 511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles								j)	
3 721	Pasajes terrestres								j)	
3 751	Viáticos en el país								j)	
3 791	Otros servicios de traslado y hospedaje								j)	
<b>SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES</b>		f)	f)	f)	f)	f)	f)	f)	j)	
<b>TOTAL GASTO EJERCIDO MENSUAL</b>		g)	g)	g)	g)	g)	g)	g)	j)	

<b>TOTAL INGRESO MENSUAL MAS SALDO MES ANTERIOR</b>	h)	j)							
<b>TOTAL GASTO EJERCIDO MENSUAL</b>	g)	j)							
<b>SALDO</b>	i)	j)							

ENTREGÓ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE CM/E/CDE

RECIBÍO  
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

El Anexo 3 “Informe de gasto acumulado proceso electoral 2023-2024” (Anexo 3), este se elaborará de manera mensual, en el cual se deberá concentrar la totalidad del gasto por partida, ejercidos durante el mes inmediato anterior (o el mes que corresponda), y se realizará de la siguiente manera:

- a) **INGRESOS:** Se registrarán los depósitos recibidos de manera mensual (de enero a junio, y lo correspondiente a la jornada electoral).
- b) **EGRESOS:** Es la totalidad de gastos generados de manera mensual, y se registrará en grupos por capítulo de gasto:
- c) **Materiales y suministros:** Se registrará la totalidad del gasto por materiales y suministros, de manera mensual y por concepto de gasto, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (mismas cantidades que en el formato A2)
- d) **Subtotal de Materiales y suministros:** Es el monto que da al sumar la totalidad de los conceptos por materiales y suministros de manera mensual.
- e) **Servicios Generales:** Se registrará la totalidad del gasto por servicios generales, de manera mensual y por concepto de gasto, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (mismas cantidades que en el formato A2)
- f) **Subtotal de servicios generales:** Es el monto que da al sumar la totalidad de los conceptos por servicios generales de manera mensual.
- g) **Total de gasto ejercido proceso electoral:** Es la suma de los subtotales de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, correspondiente a la totalidad de los gastos ejercidos por mes.
- h) **Total ingreso mensual más saldo del mes anterior:** Es la suma de mis ingresos mensuales más el saldo del mes anterior, corresponde a la totalidad del efectivo con el que se cuenta.
- i) **Saldo:** Es la diferencia que hay del presupuesto asignado y la totalidad de gasto ejercido, como resultado debe ser el monto que se tiene en efectivo.
- j) **Total acumulado:** Es la suma de todos los depósitos recibidos y gastos realizados por concepto de gasto, durante el proceso electoral por Comité o Comisión.

## ANEXO 4 (Anexo 8 ASF)



**Alm. auditoría:** \_\_\_\_\_  
**Cuenta Pública:** 2024  
**Entidad Fiscalizante:** GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**Nombre del Comité o Comisión:** a) \_\_\_\_\_  
**Título:** PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS (PARTICIPACIONES A ENTIDADES)  
**Mes:** b) \_\_\_\_\_

### ANEXO DE REGISTROS CONTABLES

CANTIDAD	CATEGORÍA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE BIENES/DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO	BARRIDA
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2111 Materiales: sales y equipos menores de oficina	1000 HOJAS BLANCAS TAMARÍO CARTA	Proveedor "A" S.A. de C.V.	ACR1416366		15/01/2024	\$6.00	IND. 1200
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2111 Materiales: sales y equipos menores de oficina	1 LIBRETAS	Proveedor "B" S.A. de C.V.	SGS34723276		20/01/2024	\$6.00	IND. 150000
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2111 Materiales: sales y equipos menores de oficina	1 LAPICES	PUBLICO en general	SAK301017200		22/01/2022	\$6.00	NA
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2141 Materiales: sales y equipos menores de escritorio							
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2151 Material: impresos e información digital							
2000	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2161 Material de oficina G. Consumo							
2000	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo							
2000	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		2461 Material eléctrico y electrónico G. Consumo							
2000	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611 Combustibles, lubricantes y aditivos G. Consumo							
<b>GRUPO GENERAL</b>										
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3111 Energía eléctrica	Servicio de energía eléctrica de enero y febrero 2024	Comisor Federal de Electricidad	CS5160330037		31/12/2022	\$6.00	FAC. 50
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3131 Agua potable							
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3141 Telefonía tradicional							
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3151 Telefonía celular							
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información							
3000	3100 SERVICIOS BÁSICOS		3181 Servicios Postales							
3000	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		3221 Arrendamiento de edificios							
3000	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS		3301 Otros arrendamientos							
3000	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		3401 Servicios de oficina							
3000	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		3471 Traslados, fletes y mensajería							
3000	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO		3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles							
3000	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		3721 Pasajes aéreos							
3000	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		3751 Viajes en el camión							
3000	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		3781 Otros servicios de traslado y viáticos							
3000	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		3921 Impuestos y derechos							
<b>GRUPO GENERAL</b>										
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										

Presidente del Comité o Comisión  
 Nombre, cargo y firma del servidor público

Presidente del Comité o Comisión  
 Nombre, cargo y firma del servidor público

El Anexo 4 “ANEXO DE REGISTROS CONTABLES)” (Anexo 8 ASF), este se elaborará de manera mensual, en el cual se deberá concentrar la totalidad del gasto por capítulo de gasto, ejercidos durante el mes, y se realizará de la siguiente manera:

- a) **Nombre del Comité o Comisión:** Se registrará el nombre de cada Comité o Comisión.
- b) **Mes:** Se registrará el mes que corresponda.
- c) **Capítulo:** Se registrará 2000 o 3000, en base al gasto que corresponda.
- d) **Capítulo de gasto:** Se registrará en base al gasto que corresponda.
- e) **Partida específica:** Es el número asignado a cada partida, se registrará en base al gasto que corresponda de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- f) **Descripción partida específica:** Se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes que se adquieren de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- g) **Concepto:** Es la descripción detallada de los bienes que se adquieren y se registra en base al concepto de cada factura.
- h) **Proveedor:** Se registra el nombre del proveedor al que se realizó la compra. (en caso de que se compruebe con Comprobante de gastos se registrará como Público en General)
- i) **RFC del Proveedor:** Se registra el RFC de cada proveedor al cual se realizó la compra (en caso de que se compruebe con Comprobante de gastos, se registrará el RFC XAXX010101000)
- j) **Fecha de pago:** Se registra la fecha de pago, misma fecha de factura (dd/mm/aaaa)
- k) **Importe de pago:** Se registra el monto pagado, mismo monto de factura o de comprobante de gasto.
- l) **Factura:** Se registra el número o folio de factura, en caso de comprobante de gasto se registra (NA)
- m) **Total gastos de materiales y suministros:** Se suman todos los conceptos correspondientes a los materiales y suministros por mes.
- n) **Total gastos de servicios generales:** Se suman todos los conceptos correspondientes a servicios generales de manera mensual.
- o) **Total gasto mensual:** Se suma la totalidad de los gastos de materiales y suministros y de servicios generales.

**Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas  
del Consejo Estatal Electoral y de Participación  
Ciudadana**



**Tel. 44(48)332470 /Ext 160/161/162/163**

